



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 262-DP-2011

VISTO: La la factura "C" N° 0001-00000235 de fecha 02 de Septiembre de 2011 de Servicios de Guillermo Palavecino, y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto corresponde al pago por adicionales al sistema de Gestión correspondientes a esta Defensoría;
- Que se ha contratado anteriormente al Sr. Guillermo Palavecino para que diseñara el sistema de la Defensoría, surgiendo en estos momento la necesidad de agregar nuevas herramientas de trabajo al mismo (alarmas a pases, estado de actuaciones vigentes y archivadas, entre otras)
- Que el mejoramiento de dicho sistema se irá realizando de acuerdo al uso y las necesidades que se vayan presentando en esta dependencia;
- que existe disponibilidad en la partida presupuestaria
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

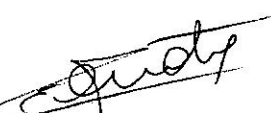
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

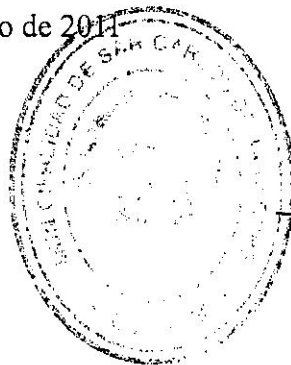
ARTICULADO:

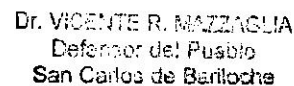
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Guillermo Palavecino (Cuit N° 20-21989786-4) por \$ **1.500,00 (Pesos Mil Quinientos)** cancelar la factura C -0001-00000235 de fecha 02/09/11 en concepto de pagó por adicionales en el sistema de esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio. Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Agosto de 2011



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche